

Convención sobre los Derechos del Niño

Población: Niños, Niñas y Adolescentes

Artículos: Todos

Tipo de Normativa: Internacional

Nota: Fue adoptada por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional que reconoce los derechos humanos de los niños y las niñas, definidos como personas menores de 18 años. La Convención establece en forma de ley internacional que los Estados Partes deben asegurar que todos los niños y niñas —sin ningún tipo de discriminación— se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; tengan acceso a servicios como la educación y la atención de la salud; puedan desarrollar plenamente sus personalidades, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa. Aprobada por la Ley 16.137 de 28 de setiembre de 1990.

Aprobación: 1989

Entrada en vigor: 1990

Año de ratificación: 1990

Ley: 16.137

Texto completo: Enlace (<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>)